



ra mantener la privacidad de los datos que contienen y les identifico con sus documentos de identidad aportados. ----

INTERVIENEN: -----

a).- Don Ramón Cerdá Sanjuan en su propio nombre y derecho y, además, en nombre y representación, como ADMINISTRADOR UNICO, de la entidad mercantil , ; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de ; inscrita en el Registro Mercantil de , al General de Sociedades, folio , hoja , inscripción . -----

El nombramiento del cargo, que tiene aceptado y ejerce por plazo indefinido, tuvo lugar en la propia escritura fundacional, copia de la cual tengo a la vista, y de donde resultan las circunstancias identificativas de su representada.-----

De la citada copia autorizada yo, el Notario, considero bastante, y juzgo al compareciente, en uso del referido cargo, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la escritura de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES que se instrumenta en la presente. -----

Afirma dicho señor que no le ha sido restringida ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, el cual se encuentra plenamente vigente. -

Yo, el Notario, a los efectos de lo previsto en el artículo

*Modelo básico de COMPRAVENTA. Tenga en cuenta que la redacción pueda cambiar ligeramente en función de la Notaría en la que se realice la operación.*

4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de la precitada sociedad, y cuyo resultado figura recogido en el Acta de Manifestaciones instada ante el Notario de Madrid, don José Miguel García Lombardía, el día 26 de julio de 2.010, numero 2.665 de Protocolo, copia de la cual me ha exhibido el compareciente, según interviene, quien en igual representación me ha manifestado no haber cambiado el contenido de la misma. -----

b).- Y \*\*\* en su propio nombre y derecho.-----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura, y dicho cuanto antecede,-----

EXPONEN:-----

I.- Que, DON RAMON CERDA SANJUAN y la entidad \_\_\_\_\_, SOCIEDAD LIMITADA son titulares del total capital social, en su cifra de TRES MIL EUROS, representado por TRES MIL PARTICIPACIONES, las números 1 al 3.000, ambas inclusive, de UN EURO de valor nominal, cada una de ellas =y en la proporción de 1.500 participaciones cada uno de ellos=, de la Entidad Mercantil **\*SOC\*, SOCIEDAD LIMITADA**, con N.I.F. B- /\*, domiciliada en

, planta ; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de , el día \*, número \* de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de \* , al tomo \*, libro \*, folio \*, hoja SE-\*, inscripción 1ª.-----

TITULO: Les fueron adjudicadas en la antes citada escritura de constitución social.-----

CARGAS: Declara bajo su responsabilidad la parte vendedora que las referidas participaciones sociales están libres de cargas y gravámenes.-----

II.- El primer compareciente, según interviene, declara que la citada entidad se constituyó con la finalidad específica de la posterior transmisión a terceros de sus participaciones sociales, tal y como se contempla en la Modificación del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en su redacción dada por el Real Decreto 1/2010, de 8 de enero.-----

\*\*III.- Que, teniendo convenida la compraventa de las referidas participaciones sociales, y no existiendo limitaciones estatutarias que lo impidan, la llevan a efecto con arreglo a las siguientes,-----

\*\*III.- Que, teniendo convenida la compraventa de las

*Modelo básico de COMPRAVENTA. Tenga en cuenta que la redacción pueda cambiar ligeramente en función de la Notaría en la que se realice la operación.*

referidas participaciones sociales, y advertidos por mí, el Notario, de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital y 203 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, la llevan a efecto con arreglo a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES:-----

PRIMERA.- DON RAMON CERDA SANJUAN por sí y en la representación que ostenta de la mercantil \_\_\_\_\_, SOCIEDAD LIMITADA, CEDE, VENDE Y TRANSMITE las TRES MIL participaciones de que, en junto, son titulares en la Entidad \*SOC\*, SOCIEDAD LIMITADA, anteriormente referidas, con cuantos derechos y obligaciones estatutarias les corresponden, en concepto de libres de cargas y gravámenes, y por el precio de su valor nominal, es decir, el de UN EURO cada una, a \*\*los siguientes señores, que la\*s COMPRA\*N Y ADQUIERE\*N\*:-----

- A DO\*\*, \*\* PARTICIPACIONES, las números \* al \*, ambas inclusive. -----

\*- A DO\*\*, \*\* PARTICIPACIONES, las números \* al \*, ambas inclusive. -----

- \*Y a DO\*\*, \*\* PARTICIPACIONES, las números \* al \*, ambas inclusive. -----

El importe de la compraventa asciende a           EUROS ( ,00 EUROS), otorgando la parte vendedora en este acto total carta de pago, dada la subrogación que, en éste acto, efectúa la parte compradora, como nuevos socios, en el crédito existente a favor de la sociedad y en contra de los socios fundadores por un importe equivalente al capital social desembolsado. -----

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que deriven de la presente escritura, serán satisfechos por la propia entidad \*SOC\*, SOCIEDAD LIMITADA.-----

TERCERA.- De la presente cesión deberá tomarse nota en el Libro Registro de Socios de la Entidad. -----

CUARTA.- CLAUSULA DE GARANTIA.- Los socios transmitentes, presente y representada, manifiestan que la mercantil \*SOC\*, S.L., no ha tenido a fecha de hoy actividad alguna, y por lo tanto carece de todo tipo de deudas y/o responsabilidades (Fianzas, avales, o cualesquiera otras) frente a terceros. De igual modo manifiestan que no se ha suscrito contrato privado o público alguno y que la referida mercantil no ha conferido poderes de ningún tipo que puedan afectar al funcionamiento de la sociedad\*\*\*.-----

Los socios y administradores fundadores no mantienen ninguna vinculación con la actividad o uso posterior que realizarán los adquirentes, siendo responsabilidad de estos últimos

*Modelo básico de COMPRAVENTA. Tenga en cuenta que la redacción pueda cambiar ligeramente en función de la Notaría en la que se realice la operación.*

cualquier incidencia que se origine por cualquier mal uso o actividad fraudulenta. -----

DECLARACIÓN A EFECTOS FISCALES:-----

Los comparecientes, según intervienen, solicitan la exención de la presente escritura al amparo del artículo 45, 1B número 9 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre.-----

LEY 36/2006 - La Administración de Hacienda, desde que se publicó el Plan de Prevención contra el fraude fiscal, en algunos casos de sociedades inactivas puede proceder a la Revocación del NIF. En esos casos puede ocurrir que el Registro Mercantil se niegue a realizar nuevas inscripciones hasta que se produzca la rehabilitación. En ese caso la parte adquirente solicitará la rehabilitación, o bien facilitará toda la documentación necesaria a la parte transmitente para que esta, gratuitamente, solicite dicha rehabilitación en nombre de los nuevos socios.-----

Protección de datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de los ficheros, o en su caso custodio, es la del Notario autorizante de la presente escritura con domicilio en calle La Paz, numero 28-1º-2ª, Código Postal 46003, de Valencia.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:-----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal y las relativas a la autoliquidación y afectación de bienes.-----

Previa advertencia a los comparecientes de hacerlo por si, al que renuncian, les leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterados, la ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público que va extendido en \*cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números el del presente y sus \*cuatro anteriores correlativos en orden, que signo, firmo y rubrico.-